

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

47292 *Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Espases por la cual se convoca la apertura del plazo para la presentación de solicitudes y para la aportación de méritos para cubrir, por el procedimiento de libre designación, un puesto de Jefe del Servicio de Contratación*

Hechos

La Dirección de Gerencia presenta las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir, por el procedimiento de libre designación, un puesto de Jefe del Servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por la cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad por la cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de les Illes Balears (BOIB núm. 75 de 21/05/2011).
2. Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por la cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por la cual se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 11 de 22/01/2013).
3. Resolución de 23 de mayo de 2011, del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears, por la cual se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, por el cual se regulan el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios (BOIB núm. 87 de 11/06/2011).
4. Decreto 8/2018, de 23 de marzo por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servei de Salut (BOIB nº 37/2018 de 24 de marzo).

Por todo lo expuesto dicto la siguiente:

Resolución

1. Convocar la apertura del plazo para la presentación de solicitudes y para la aportación de méritos para optar al puesto de Jefe del Servicio de Contratación.
2. Establecer los destinatarios, la dependencia, el sistema, las funciones, el perfil, los méritos, los requisitos, el puesto y el plazo para la presentación de las solicitudes (Anexo I).

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 10 de marzo de 2021

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases
P.D. Consellera de Salut (BOIB núm 191, 07/11/20)
Josep Manuel Pomar Reynes



ANEXO I

1. **Destinatarios:** Personal estatutario de gestión y servicios del subgrupo A1 o A2

2. **Dependencia:** Dirección de Gestión.

3. **Sistema:** Libre designación. El personal nombrado para un puesto de trabajo de libre designación puede ser cesado discrecionalmente por la autoridad que acordó su nombramiento.

4. **Requisitos:**

- Los aspirantes tienen que cumplir los requisitos generales establecido en el artículo nº 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- Este puesto puede ser ocupado tanto por el personal estatutario de gestión y servicio fijo del subgrupo A1 o A2 así como funcionario de carrera del subgrupo A1 y A2 estén en la situación de servicio activo o reserva de plaza en instituciones sanitarias.
- Acreditar el nivel requerido de conocimientos de catalán, establecido legalmente.
- Estos requisitos deben cumplirse en la fecha de publicación de la convocatoria.
- El desempeño de dicho cargo será en dedicación exclusiva.

5. **Funciones:**

- Coordinar y gestionar la tramitación de los expedientes de contratación correspondientes al Hospital Universitario Son Espases - Sector Ponent.
- Dar apoyo a los servicios promotores del Hospital para adecuar las contrataciones a la Ley de Contratos del Sector Público y al resto de normativas que rigen la contratación pública.
- Coordinarse con el Servicio de Contratación del Servicio de Salud en relación a los expedientes del Hospital Universitario Son Espases que requieran ser tramitados por este Servicio y resolver cualquier duda que pueda surgir referente a la contratación administrativa.
- Aplicar los protocolos de funcionamiento y de documentación homologada establecidos por parte del Servicio de Salud, así como elaborar los protocolos internos de la Unidad.
- Hacer reuniones de coordinación y elaborar informes periódicos para la Dirección del Hospital.
- Fomentar la contratación electrónica.
- Coordinarse con los servicios promotores del Hospital y con Gestión Económica para asegurar la contratación de toda la actividad generada por el Hospital.
- Coordinar los envíos de los expedientes y de la documentación que requieran a la Junta Consultiva y a Intervención.
- Coordinar el registro y la tramitación de los avales depositados por las empresas adjudicatarias.
- Supervisar la correcta tramitación de los contratos y el cumplimiento de los plazos reglamentarios que los regulen.
- Como secretario de las mesas de contratación, cumplir sus funciones reglamentarias.
- Coordinar con el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) o con la Junta Consultiva la información que se solicite a efectos de los recursos que puedan interponer los licitadores.
- Supervisar el archivo de la Unidad.
- Hacer el seguimiento de los procesos de las contrataciones que se realicen mediante un *Planning*, que periódicamente se comunicará a la Dirección y a los servicios promotores.
- Redactar/corregir los documentos que forman parte de la tramitación de los diferentes tipos de procedimientos de contratación.
- Realizar y coordinar los expedientes de reconocimiento de deuda en coordinación con la UREC de Servicios Centrales.
- Coordinar, organizar y supervisar las tareas del equipo de profesionales adscritos a la Unidad, y fomentar su formación continuada.
- Autorizar y controlar los permisos, las vacaciones y las posibles incidencias en la actividad laboral del personal de la Unidad.
- Asistir a todos los cursos y a todos los encuentros referentes a la contratación administrativa que se hagan en la comunidad autónoma de las Islas Baleares, a efectos de estar al día en todo lo que hace referencia a la materia.
- Colaborar con la Dirección en las tareas de su ámbito que le sean encomendadas.

6. **Comisión Asesora**

El órgano convocante designa como asesores para resolver la convocatoria a:

- a. Emma Terés Benjumedá (titular) Elena María Villaverde Bellido (suplente)
- b. Jaime Caro Aguirre (titular) M^a Eugenia Martínez Mussons (suplente)
- c. Carlos Hernández Pellicer (titular) Ana Belén Martín García (suplente)

Dicha Comisión asesorará al órgano convocante en la selección del candidato idóneo.



7. Publicación

Esta convocatoria se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares según establece el punto 4.1 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13/05/11.

8. Solicitudes

Se tienen que dirigir las solicitudes al director gerente del Hospital Universitario Son Espases y se tienen que presentar en un plazo de **veinte días naturales** contando desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria.

Las solicitudes se tienen que presentar en el Registro General del Hospital Universitario Son Espases, Servicio de Personal, situado en la planta 0 del módulo K, Carretera de Valldemossa nº 79, C.P. 07120 de Palma, Islas Baleares. El horario del Servicio de Personal es de 08:00 h. a 15:00 h., excepto sábados, domingos y festivos. También se pueden presentar en cualquier de los lugares y en las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Se tienen que hacer constar de forma expresa y concreta el lugar de trabajo al cual se quiere optar.

La solicitud deberá contener como mínimo: carta de presentación donde se motive la solicitud, currículum vitae donde se detalle la formación relacionada con la convocatoria, experiencia laboral previa (detallar las funciones desarrolladas vinculadas al puesto de trabajo que se convoca) y experiencia en la dirección de equipos.

Las personas aspirantes deben adjuntar la documentación original o una copia compulsada para justificar los requisitos y para acreditar los méritos alegados.

9. Admisión de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web www.hospitalsonespases.es la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión, en este caso, de las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos apreciados.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que se publicará de idéntica forma que la provisional.

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva, se podrán interponer los recursos que se especifican en la bases de la presente convocatoria.

10. Resolución de la convocatoria:

El director gerente del Hospital Universitario Son Espases dictará una resolución con la adjudicación de la plaza al candidato seleccionado. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

11. Recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balear

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

